

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.617/2016

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Legalización de explotación ganadera de vacuno de leche.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcelas 26-27 del Polígono 26 del Catastro de Rústica.

- Promotor: Ángel Gaspar Moreno Rubio.

- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable de especial protección de paisajes rurales tradicionales (dehesa).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2016, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Primero. Declarar el interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por don Ángel Gaspar Moreno Rubio, para el emplazamiento en suelo no urbanizable, Paraje "El Abogado",

Parcelas 26 y 27 del Polígono 26 del municipio de Pozoblanco, de instalación ganadera de vacuno de leche.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración del anterior apartado.

Tercero. La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

Cuarto. La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.

- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Quinto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto. Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 10 de marzo de 2016. El Alcalde, firma ilegible.